

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 200/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 65.178,78 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 20 de enero de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2013

Beneficiario	Importe
ALBARRAN SERRANO, JOSE LUIS	2396,28
BEN EL HAJ, MOHAMED	2715,78
CARRION CALVO, YOLANDA	2715,78
DIAZ PRADOS, ISRAEL	2396,28
EL BOUANANI, MOHAMED	2715,78
GOMEZ CORDERO, RAFAEL ANTONIO	2396,28
GONZALEZ AGUSTINA, MIRIAM	2396,28
GROZA, COSTEL	2715,78
GUTIERREZ SANCHEZ, ISABEL	2396,28
HERNANDEZ HERRAEZ, OSCAR	2396,28
LOPEZ DE MANZANARA GARCIA, ANTONIA	2396,28
LOPEZ ORTEGA, RAUL	2396,28
LOUKILI, NAIMA	2396,28
MARTIN GONZALEZ, ALICIA	2396,28
MENA, MARIA ISABEL	2715,78
MORENO GARRO, NOHEMÍ	2396,28
NAPAL BASARTE, MARIA SOLEDAD	2715,78
OSAIGBOVO A, FREEDY	2715,78
PERALTA LORENTE, LUIS MIGUEL	2715,78
PUERTAS, JESSICA MAR	2396,28
RODRIGUEZ REINA, ANGELES	2715,78
SANCHEZ CASTILBLANQUES, VICENTE PASCUAL	2396,28

SANCHEZ LORENTE, MARTA	2396,28
SANCHEZ MARCOS, GEMA	2396,28
TOLEDANO CABEZALI, GEMMA MARIA	2396,28
TOME SAEZ, ROSANA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 26	TOTAL: 65.178,78

